



RESOLUCIÓN S2. N°.....198

Asunción, 31 de julio de 2024.-

VISTA: El Acta N° 38 de fecha 30 de julio de 2024, de la sesión del Consejo de Superintendencia – Secretaría N° 2 de la Corte Suprema de Justicia; y -----

CONSIDERANDO:

La Resolución S2. N° 183 de fecha 16 de julio de 2024 del Consejo de Superintendencia, por la cual se adjudicó en el marco del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 38/2024 “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA RED DE DATOS DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL” ID N° 443.776, al oferente TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto mínimo de **Gs. 60.000.000.-** (Guaraníes sesenta millones) y un monto máximo de **Gs. 120.000.000.-** (Guaraníes ciento veinte millones), por el periodo de **24 (veinticuatro)** meses.-----

La Ley N° 609/95 “Que Organiza la Corte Suprema de Justicia” dispone en su Artículo 23 Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: “Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial”. -----

La Acordada N° 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia “Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría N° 2 de dicho órgano”. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el-----

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:

ART. 1º: RECTIFICAR el Artículo 1º de la Resolución S2. N° 183 de fecha 16 de julio de 2024 del Consejo de Superintendencia, en lo que respecta al Precio Unitario (IVA incluido) y Precio Total consignados en el Código Catálogo: 1.16, quedando redactado de la siguiente manera: -----

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total Gs.	Características
	1.16	MANO DE OBRA POR EVENTO	Unidad	1.00	-	456.500	456.500	

ART. 2º: RECTIFICAR el Artículo 2º de la Resolución S2. N° 183 de fecha 16 de julio de 2024 del Consejo de Superintendencia, en lo que respecta al Administrador del Contrato, debiendo consignarse al Sr. Alcides Rojas, Jefe del Departamento de Informática de la Dirección del Registro de Automotores. -----

...//...





RESOLUCIÓN S2. N° 198.....

Asunción, 31 de Julio (Continuación) de 2024.-

...//...

- ART. 3°: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y al Oferente que presentó su oferta, lo resuelto en esta Resolución. -----
- ART. 4°: **IMPUTAR** la presente erogación al rubro correspondiente. -----
- ART. 5°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. -----
- ART. 6°: **ANOTAR**, registrar y notificar. -----

Ante mí: **Alberto Martínez Simon**
Ministro

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NÚMERO DE ENTRADA N°: 1439

FECHA: 31 JUL 2024 HORA: 11:40

FIRMA: [Signature] ACLARACION:.....

Liz C. Fernández
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

